



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del Reglamento de gestión de aguas de consumo humano y fijación de la tasa por suministro de agua a domicilio para el municipio de Ciruelos de Cervera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciruelos de Cervera, a 2 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Alfredo Alonso Martínez